



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1048 /03

Expediente N° 4.143/02
mv

Buenos Aires, 18 de junio de 2.003

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se contrató la provisión de insumos descartables con destino a la Sala de Obducciones de la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 393/03 (ver fojas 74) se adjudicó la provisión de mil pares de guantes industriales a la firma "Osvaldo N. Rocca S. de Hecho de Hugo y Horacio Rocca" -renglón 3- por la suma total de pesos cuatro mil setecientos ochenta (\$4.780.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 61/03 (confr. fs. 78/79).

Que conforme surge del certificado de recepción, cuya copia se agrega a fs. 84, la empresa antes mencionada entregó los materiales el 20 de mayo de 2003, vencido el plazo de entrega que operó el 30 de abril del año en curso, produciéndose una mora de 13 días hábiles en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, le corresponde la aplicación de una multa del dos por ciento (2%) del monto total contratado.

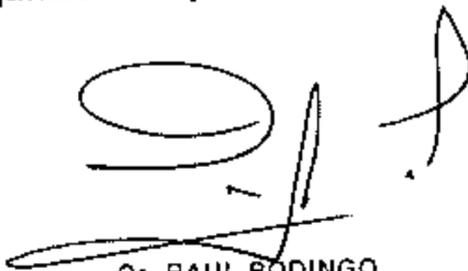
Que el referido Decreto se halla vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación, en virtud de lo establecido por la Resolución del Tribunal N° 1.562/00.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 3398/98,
SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la empresa "Osvaldo N. Rocca S. de Hecho de Hugo y Horacio Rocca" la sanción de multa por mora en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N°61/03, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total contratado, por la suma de pesos noventa y cinco con sesenta centavos (\$95,60.-) por las razones invocadas precedentemente.

2°) Deducir de la factura N°0001-00002109 obrante en el expediente N°1818/03, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese y gírese al Departamento de Liquidaciones para su trámite.



Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION